

ANUNCIO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE AYUDAS ECÓNOMICAS PARA JÓVENES ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS. CURSO 2021/2022

Por la presente, se pone en conocimiento que mediante Resolución de Alcaldía con referencia administrativa VJSUB-00011-2022 (Dpto./Ngdo. Subvenciones, de fecha 11/07/2022), se ha dictado lo siguiente:

“**CONSIDERANDO** que mediante Resolución de Alcaldía con referencia administrativa VJSUB-00015-2021 (Dpto./Ngdo. Subvenciones de fecha 20/12/2022) se aprobaron las BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECÓNOMICAS PARA JÓVENES ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS. CURSO 2021/2022, publicadas en el BOP de Cádiz nº 2 de 04/01/2022.

CONSIDERANDO que mediante Resolución de Alcaldía con referencia administrativa VJTRI-00435-2022 (Dpto./Ngdo. Intervención de fecha 01/04/2022) se resolvió la aprobación de la convocatoria; dada de alta en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, nº 71 de 18 de abril de 2022.

CONSIDERANDO, que una vez evacuado el trámite de subsanación de solicitudes, se ha emitido por el Departamento de Subvenciones informe de pre-evaluación, de fecha 20/06/2022, de las mismas en los términos de la base 11.3.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la base 11.4, conforme a la cual le corresponde a la Comisión Especial Informativa de Ayudas y Subvenciones, emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación de las solicitudes presentadas.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la base 11.5, según el cual, el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la referida Comisión, formulará propuesta de resolución provisional.

CONSIDERANDO que la Comisión Especial Informativa de Ayudas y Subvenciones, reunida en sesión extraordinaria celebrada en fecha de 07/07/2022, ha emitido informe favorable al resultado de la evaluación efectuada al respecto de las solicitudes presentadas a las AYUDAS ECÓNOMICAS PARA JÓVENES ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS. CURSO 2021/2022., en los términos que se reflejan en el Informe de pre-evaluación de las citadas solicitudes.

CONOCIDO el informe emitido por el órgano instructor de fecha 08/07/2022.

SE HA RESUELTO:

Primero.- APROBAR LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL de las AYUDAS ECÓNOMICAS PARA JÓVENES ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS. CURSO 2021/2022, según el informe favorable de la Comisión Especial Informativa de Ayudas y Subvenciones reunida en sesión extraordinaria celebrada en fecha de 07/07/2022, conforme a los siguientes anexos:

I.- SOLICITUDES DESISTIDAS

II.- SOLICITUDES ADMITIDAS CON INDICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE

III.- SOLICITUDES EXCLUIDAS

ECONOMIA

Código Seguro De Verificación	uskyQBM5+s j6SK6ui803Tg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Flor Lara	Firmado	13/07/2022 12:43:23	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uskyQBM5+s j6SK6ui803Tg==			



Segundo.- DECLARARA DESISTIDAS en su petición a los interesados relacionados en el Anexo I.

Tercero.- Contra el dispositivo antecedente , que pone fin a la vía administrativa, los interesados relacionados en el Anexo I, podrán interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación , de acuerdo con lo previsto en los arts. 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa.

Cuarto.- CONCEDER UN PLAZO DE ALEGACIONES DE DIEZ DÍAS, a los interesados relacionados en los Anexos II y III, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta Provisional en el Tablón de Anuncios, en la Página Web Municipal y en el Portal de Transparencia.

Las alegaciones se presentarán preferentemente mediante el registro electrónico <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.d>

También podrá presentarse en el Registro Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera o conforme a los medios previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto.- PUBLICAR la presente Propuesta de Resolución Provisional en el Tablón de Anuncios, en la Página Web Municipal y en el Portal de Transparencia. La publicación sustituye a la notificación, surtiendo los mismos efectos.

**ANEXO I
SOLICITUDES DESISTIDAS**

EXPTE.	NIF	MOTIVO
1	44066931N	NO CONTESTA REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN
10	49567193P	CONTESTA EL REQUERIMIENTO PERO NO APORTA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA: Aportar declaración de la renta o certificado de imputaciones de IRPF, según corresponda Aportar certificado de estar al corriente con la Administración de la Seguridad Social. Aportar certificado de estar al corriente con la Hacienda Autónoma Andaluza

Código Seguro De Verificación	uskyQBM5+s j6SK6ui803Tg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Flor Lara	Firmado	13/07/2022 12:43:23	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uskyQBM5+s j6SK6ui803Tg==			



**ANEXO II
SOLICITUDES ADMITIDAS**

EXPTE.	NIF	IMPORTE SOLICITADO	SUBVENCIÓN OTORGABLE
2	49785474L	500,00€	500,00€
3	49985994W	500,00€	500,00€
8	44068786G	500,00€	500,00€
9	44061548B	500,00€	500,00€

**ANEXO III
SOLICITUDES EXCLUIDAS**

EXPTE.	NIF	MOTIVO	
7	44063194R	BASE 3.b)	MATRÍCULADA EN 6 CRÉDITOS. NO ALCANZA MÍNIMO DE 40.
4	76648218M	BASE 3.d)	INCUMPLIMIENTO EMPADRONAMIENTO EN VEJER DE LA FRA. AL MENOS DESDE EL 01/01/2021. EMPADRONADA EN OTRO MUNICIPIO EL 08/10/2019.
5	77497836A	BASE 3.a)	TÍTULO PROPIO DEL CENTRO UNIVERSITARIO, NO CONDUCENTE A TITULACION OFICIAL DE MÁSTER.
6	49078631N	BASE 5	PERCIBIÓ BECA DE 60,00€ DEL MEFP. INCOMPATIBLE CON LA AYUDA AL ESTUDIO.

ECONOMIA

A efectos del cómputo de plazos, el presente anuncio ha sido publicado el día 12/07/2022 en el tablón de edictos del Ayuntamiento y publicado en el Portal de Transparencia y en la página web municipal en fecha. 13/07/2022

Lo que se publica para general conocimiento, en Vejer de la Frontera.

EL ALCALDE

Fdo.: Francisco Manuel Flor Lara

Fdo.: Carlota Polo Sánchez

Código Seguro De Verificación	uskyQBM5+sJ6SK6ui803Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Flor Lara	Firmado	13/07/2022 12:43:23
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uskyQBM5+sJ6SK6ui803Tg==		

